



NOTA INFORMATIVA SOBRE LA REANUDACIÓN DE LAS SESIONES PRESENCIALES DEL CURSO SELECTIVO DEL CUERPO TÉCNICO DE HACIENDA

Curso selectivo correspondiente a la Resolución de 5 de noviembre de 2018, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convocan procesos selectivos para ingreso, por los sistemas de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Técnico de Hacienda.

Dadas las circunstancias extraordinarias y en aplicación del punto 5 de la Resolución del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública de 10 de marzo, sobre medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la AGE con motivo del COVID-19, las sesiones presenciales de todos los cursos selectivos en desarrollo se interrumpieron a partir del miércoles 11 de marzo. Posteriormente, en aplicación del artículo 9 del Real Decreto 463/2020, por el que se declara el estado de alarma se ha mantenido la interrupción de la formación presencial.

No obstante, durante la interrupción de las actividades presenciales, desde el campus virtual del Instituto se ha llevado a cabo el desarrollo de actividades formativas complementarias on line para todos los alumnos (sin carácter curricular para los cursos selectivos en desarrollo), manteniéndose la obligatoriedad relativa al domicilio dispuesta en la normativa vigente.

Como consecuencia de la aplicación de la disposición adicional tercera del citado Real Decreto 463/2020, la duración máxima de los cursos selectivos, prevista en las respectivas convocatorias, se considera prorrogada desde el momento de la entrada en vigor de la declaración del estado de alarma.

Por ello, se ha trabajado con el objeto de terminar el curso selectivo a finales de julio. Para conseguirlo, en el caso de que fuera necesario, se podrán habilitar los sábados como días lectivos, y, en caso de no lograr terminar en la fecha anterior, se podrá habilitar también la primera quincena del mes de agosto.

El IEF en estrecha coordinación con la AEAT, trabaja intensamente en la adaptación de los procedimientos y los programas a los efectos de lograr que el impacto del período de estado de alarma sea mínimo en los cursos selectivos.

Por parte de la Jefatura de Estudios se ha procedido a realizar un análisis de las materias pendientes de impartición para ajustarlas en la medida necesaria para finalizar el curso en el plazo fijado, sin menoscabo de la formación del alumnado.



FACTORES A CONSIDERAR EN LA REANUDACIÓN DE LAS SESIONES PRESENCIALES

Se trata, en definitiva, de conjugar 4 elementos básicos: garantizar la seguridad y salud personal de todos los partícipes en los procesos, atender a los intereses de las instituciones, mantener la calidad mínima exigible de la formación impartida y preservar los derechos e intereses de los aspirantes.

En todo caso, el desarrollo del curso selectivo se debe realizar con plenas garantías en cuanto al cumplimiento de la legalidad vigente y el respeto de los principios que deben inspirar los procesos selectivos de igualdad, mérito y capacidad y con esos objetivos se ha diseñado el procedimiento establecido en la presente nota.

Respecto a las posibles modificaciones a realizar, en todo momento se deben tener en cuenta la seguridad y la salud de todos los alumnos, profesores y personal del IEF que participa en el curso selectivo.

Así deberán adoptarse las medidas que resulten de aplicación dictadas por las siguientes instituciones: Ministerio de Sanidad (medidas para la población en general), Ministerio de Trabajo (medidas para la población laboral) y Ministerio de Política Territorial y Función Pública para los empleados Públicos.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA REANUDACIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL DEL CURSO SELECTIVO

Una vez analizadas todas las opciones, desde la Dirección de la Escuela en coordinación con la AEAT, se ha tomado la decisión de **reanudar la formación presencial a partir del momento en que las autoridades competentes autoricen la reanudación de la actividad presencial en el Instituto de Estudios Fiscales.**

Sin embargo, ante el mantenimiento de la situación excepcional en que se halla la población, se otorgaría a los alumnos la opción de que puedan seguir el curso de forma telemática a través del campus virtual y las herramientas informáticas que se consideren para facilitar la impartición de clases en streaming y/o grabadas.

En todo caso, los exámenes deberán hacerse de forma presencial en el IEF garantizando la seguridad de todo el colectivo, para lo que, en su momento, se darán a los alumnos las instrucciones preceptivas por parte de la Escuela en la línea marcada por las Autoridades competentes.

Desde la Dirección de la Escuela, en línea con las recomendaciones dadas por Presidencia del Gobierno y el Ministerio de Sanidad y con el fin de garantizar la seguridad de los alumnos, se sugiere a los alumnos la elección de la opción virtual y sólo en casos excepcionales, optar por la presencia en las sesiones.

Esta reorganización se realizaría en 3 fases:



Paso 1: REORGANIZACIÓN DEL CURSO SELECTIVO

Una vez que las autoridades competentes permitan la reanudación de la actividad presencial en el Instituto de Estudios Fiscales, se realizarán las siguientes actuaciones:

- Se acordará la fecha de reanudación del curso en un plazo máximo de 14 días naturales desde dicha fecha.
- En coordinación con la AEAT, se adaptará el plan de estudios pendiente de impartición a la fecha en la que se interrumpió presencialmente el curso selectivo (11 de marzo) al mínimo imprescindible para garantizar la formación indispensable de los alumnos de acuerdo con las necesidades de los puestos de trabajo a los que accederán.
- Como consecuencia de los reajustes en el plan de estudios la ponderación de todas las asignaturas en la nota final se realizará en función de las horas que resulten del plan de estudios reajustado.
- Se diseñará un nuevo calendario adaptado a la fecha de reanudación y a los contenidos del plan de estudios.
- Se pondrá en conocimiento de los alumnos a través del campus virtual la fecha de reanudación de las sesiones curriculares del curso, así como el nuevo calendario.

Paso 2: MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN EN EL CURSO SELECTIVO

Se comunicará a los alumnos la opción para que elijan de forma voluntaria entre asistir o no al curso de forma presencial, dando un plazo de 72 horas para que manifiesten de forma expresa dicha opción. Así:

- Los alumnos que opten por la modalidad presencial deberán manifestarlo expresamente, y contarán con todas las medidas organizativas necesarias para garantizar su seguridad conforme a las instrucciones de las autoridades sanitarias.
- Los alumnos que opten por la modalidad a distancia deberán manifestar expresamente que, al optar por esta opción, reconocen disponer por sus propios medios del equipo informático (pc o tablet) y conexión a internet necesaria para garantizar el correcto seguimiento del curso clase.

A los alumnos que en el citado plazo no se hubiesen manifestado se les asignará la modalidad presencial.

Se insiste en la recomendación de que, por la seguridad de todos, los alumnos elijan la modalidad a distancia. También hay que recordar que será obligación de cada alumno, en el caso de las sesiones presenciales, el cumplimiento de cualesquiera medidas de barreras físicas que pudieran determinar las autoridades competentes.



En cualquier caso, si durante el transcurso del curso selectivo algún aspirante por razones técnicas o personales opta por cambiar la modalidad de participación en el curso, podrá hacerlo siempre que lo comunique con antelación suficiente a la jefatura de estudios con el fin de poder organizar los medios que garanticen la seguridad y le sea expresamente admitido.

Si un alumno no recibe autorización expresa para asistir a las sesiones presenciales y acude a las mismas, no se le permitirá el acceso por no poder garantizar su seguridad ni la del resto de personas.

Paso 3: DESARROLLO DEL CURSO SELECTIVO

Las clases presenciales se impartirán conforme al calendario y al contenido establecido en el paso 1.

Las clases presenciales impartidas se pondrán a disposición de los alumnos bien en tiempo real, bien una vez grabadas y editadas a través del campus virtual del IEF y /o a través de la correspondiente herramienta informática que lo pueda facilitar.

Se está trabajando en la contratación de una solución digital que habilite la participación virtual en todas las sesiones (Zoom, Hangout, Teams) y que será complementaria del campus virtual del IEF. Dicha herramienta sólo requerirá para cada alumno unos requisitos básicos (acceso a internet) que se especificarán en cuanto sea posible.

Se pondrá a disposición de todos los alumnos todo el material didáctico necesario (unidades didácticas, casos prácticos, bibliografía, etc.) para poder seguir el curso, sin perjuicio de la obligatoriedad de asistir/recibir las clases impartidas, según la modalidad presencial o a distancia elegida por el alumno.

Además del material, se habilitará un canal de comunicación con el profesorado para resolver las dudas que los alumnos puedan tener durante la impartición de las correspondientes materias.

En todo caso, de acuerdo con la Resolución por la que se convoca el proceso selectivo, la asistencia a las clases y actividades que se organicen en el desarrollo del mismo será obligatoria, tanto en la modalidad presencial como a distancia. El incumplimiento de este requisito, podrá dar lugar a la imposibilidad de concurrir a las pruebas que se realicen durante el mismo y, por tanto, se perderá el derecho a ser nombrado funcionario de carrera.

Será obligatoria la asistencia presencial en las instalaciones del IEF para realizar los exámenes. Dichos exámenes serán realizados, en todo caso, garantizando la salud y la seguridad de los aspirantes.